



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

San Juan de Miraflores,

03 OCT. 2022

Visto, la Nota Informativa N° 129-2022-HMA-OP-ABP, emitida por la Jefa del Área de Bienestar de la Oficina de Personal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 140 del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala que la Administración Pública a través de sus entidades, deberá diseñar y establecer políticas para implementar, de modo progresivo, programas de bienestar social e incentivos dirigidos a la promoción humana de los servidores y su familia, así como a contribuir al mejor ejercicio de las funciones asignadas y que estos se programan y ejecutan con la participación directa de representantes elegidos por los trabajadores.

Que el Artículo 142° de la norma acotada señala que los programas de bienestar social dirigidos a contribuir al desarrollo humano del servidor de carrera, y de su familia en lo que corresponda, procuran la atención prioritaria de sus necesidades básicas, de modo progresivo, mediante la ejecución de acciones destinadas a cubrir los aspectos entre otros: g) Promoción artístico-cultural, deportiva y turística, extensiva a la familia del servidor; h) Promoción recreacional y por vacaciones útiles.

Que, en el marco de las políticas que establece el Hospital María Auxiliadora para implementar programas de bienestar social dirigidos a contribuir al desarrollo humano del servidor de carrera, se encuentra el realizar actividades orientadas a propiciar las condiciones para generar un buen ambiente de trabajo que contribuya al mejoramiento de la calidad de vida de los servidores; por lo cual se requiere conformar el "Comité de Eventos Institucional del Hospital María Auxiliadora"; con el objeto de que se encargue de organizar y llevar a cabo los diversos eventos en la entidad.

Que, mediante Resolución Directoral N° 256-2022-HMA-DG de fecha 22 de septiembre de 2022, se resolvió conformar el Comité de Eventos Institucional del Hospital María Auxiliadora".

Que, mediante el documento del visto la Jefa del Área de Bienestar de la Oficina de Personal, solicita rectificación de Resolución Directoral N° 256-2022-HMA-DG de Comité de Eventos Institucionales del Hospital María Auxiliadora para el presente Ejercicio 2022, señalando que es necesaria la presencia de los integrantes que lo conforman y que se ha visto conveniente solicitar la rectificación consignando los miembros que señala en dicha Nota Informativa N° 129-2022-HMA-OP-ABP.

Que, por lo antes expuesto, resulta pertinente para la consecución de los fines de la entidad conformar el Comité de Eventos Institucionales; y, en uso de las facultades conferidas en el literal c) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital María Auxiliadora, aprobado con Resolución Ministerial N° 860-2003-SA/DM.

Con la visación del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración y de la Jefa de la Oficina de Personal y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, del Hospital "María Auxiliadora"

SE RESUELVE:

Artículo 1.- CONFORMAR el "Comité de Eventos Institucional del Hospital María Auxiliadora"; el mismo que quedará conformado de la siguiente manera:

	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
1	M.C. HUGO EFREND ROJAS OLIVERA	PRESIDENTE
2	Lic. ALEIDA SHIRLEY RODRÍGUEZ PINEDO	VICE PRESIDENTA
3	Lic. NORMA ESPERANZA PAUCAR GARRAFA	TESORERA
4	Sra. ROXANA HAYDEE ESPINO CALLE	SECRETARIA
5	Lic. FERNANDO AVILA ROSALES	MIEMBRO
6	Lic. CARMEN MARGARITA ACEVEDO ALVARADO	MIEMBRO
7	Lic. BETTY MARGARITA SILVA PIMENTEL	MIEMBRO
8	Lic. ELISA GLADYS FLORES MARTINEZ	MIEMBRO
9	Lic. YSABEL DEL ROSARIO ZALDIVAR PALOMINO	MIEMBRO
10	Sra. MARÍA ANTONIETA MELGAR BERMUDEZ	MIEMBRO
11	Srta. VERÓNICA BELTRÁN LÓPEZ	MIEMBRO
12	Srta. SILVIA LUZ CALERO VENTOCILLA	MIEMBRO
13	Sra. JUANA LOURDES PISCONTE BORJAS	MIEMBRO
14	Sra. VILMA ZENAIDA QUISPE ANDRADE	MIEMBRO
15	Sra. CARMEN YNUMA PISCO	MIEMBRO

16	Sra. ALBERTA KARLA CLAROS APARICIO	MIEMBRO
17	Sr. RUBÉN DARIO LÓPEZ ALIAGA	MIEMBRO
18	Sr. BENITO FEDERICO BARBOZA MENDOZA	MIEMBRO
19	Sr. RICARDO ALBERTO ARRIOLA CRUZ	MIEMBRO
20	Mg. LUZMILA TEODORA TINEO SÁNCHEZ	MIEMBRO
21	Sr. REMIGIO QUIJANO ELÍAS	MIEMBRO
22	Sr. WILLIAM MARTÍN ROBLES ARENAS	MIEMBRO
23	Sr. AUGUSTO PUMACAYO HUILLCA	MIEMBRO
24	Sr. FROYLAN EDGAR HUARACHA CRUZ	MIEMBRO
25	Sr. JORGE LUÍS CHAUCA ESPINOZA	MIEMBRO
26	REPRESENTANTE DEL CUERPO MÉDICO HMA	MIEMBRO
27	REPRESENTANTE DEL SINDICATO DE PROFESIONALES DE ENFERMERÍA-HMA	MIEMBRO
28	REPRESENTANTE DEL SINDICATO UNIFICADO DE TRABAJADORES DEL HMA	MIEMBRO
29	REPRESENTANTE DEL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DEL HMA	MIEMBRO
	REPRESENTANTE DEL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS DEL HMA	MIEMBRO



Artículo 2- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Directoral N° 256-2022-HMA-DG de fecha 22 de septiembre de

Artículo 3.- ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal de Transparencia del Hospital María Auxiliadora, para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese



LEVJ/EMRL/LFJS/dcg

Distribución:

- (...) Dirección General
- (...) Of de Comunicaciones
- (...) Dir. Ejecutiva de Administración.
- (...) Of. de Personal.
- (...) Of. Selección
- (...) A. Reg-Leg.
- (...) Interesados.
- (...) Archivo.



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA
[Signature]
MC. LUIS ENRIQUE VIZCARRA JARA
DIRECTOR GENERAL
CMP 022683 RNE 019438

